



CRÓNICA DE LA CIUDAD CALLES ANTIGUAS

Que una calle sea antigua, con una gloriosa añadad, no quiere decir que esa calle, por lo mismo, haya de ser privada de los adelantos en materia de urbanización y, sobre todo, que tenga que conservar necesariamente su primitivo pavimento. Una vía por limpia que esté, por remozada que parezca, porque haya sido asfaltada, no perderá ninguna de sus pasadas glorias. El verdadero amor a la tradición consiste en esto precisamente: en conservar lo antiguo que merezca ser conservado, y en renovar lo viejo que necesite renovación. Y con este prólogo, bastante largo por cierto, pero que puede aplicarse a muchos anacronismos que en la urbanización de la ciudad se observan cada día, entramos en el motivo de esta crónicula.

Ustedes saben que no hace muchos días en la calle de Castelar ocurrió un accidente que, por fortuna, no revistió graves consecuencias. Hemos hablado con algunas personas que se hallaban presentes a la hora del suceso, y todos coinciden en señalar la misma causa: el estado deficiente de la pavimentación de esa calle. Y lo que nos dijeron lo comprobamos nosotros mismos y puede comprobarlo cualquiera. Parece que desde los años mil, la calle no ha visto renovar su pavimento; algunas piedras de las aceras están levantadas y los cantos del arroyo dan a la calle aspecto de lecho de río muerto. Debe ser terrible pasear por allí en alpargatas, sobre todo para el que no las haya calzado en su vida. Bueno, debe ser terrible también para el que lleve zapatos viejos. Por allí hay que andar a saltitos como los gorriones, y con el peligro de fallar un salto y romperse la cabeza. Debe ser vergüenza que una calle tan céntrica y de tanto tráfico se encuentre en tan lamentables condiciones. No pedimos para ella un asfalto como el de la calle de Santa Clara. Pedimos únicamente que hagan que la calle sea transitada; porque, si a una calle le quitan ustedes esta condición de servir de paso, ¿para qué es la calle? Pueden conservar, si lo prefieren la vieja pavimentación, pero arreglándola un poquito, haciendo que los cantos se pongan de acuerdo y que ninguno sobresalga. Y reparando la acera.

No es solamente esta calle la que necesita de urgente reparación: tienen ustedes la de las Cortinas de San Miguel que... Pero basta por hoy.

DON PURO

Nueva España

Tercera época - Número 183 - Suplemento de IMPERIO dedicado a la Comarca de Benavente - 19 de Agosto de 1948

Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde camarada Conde Hernández, y con asistencia de los señores gestores camaradas de Castro Santiago Sanz Domingo, de Castro Antón, Esteban López, Otero Cardo, de la Hurgta Morán celebró su sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad, asistiendo también el señor interventor municipal de Fondos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Conceder a don Julián Pastor Sandín, diez días de permiso a partir del 21 del actual mes de agosto.
- 2.º Conceder a don Ramón Peñín Velón, la licencia anual reglamentaria de 15 días que comenzará a disfrutarse a partir del 15 del actual mes de agosto.
- 3.º Conceder a don Pablo López Vazquez, la licencia anual reglamentaria de 15 días, que comenzará a disfrutarse el 16 del actual mes de agosto.
- 4.º Conceder la baja en el padrón de arbitrios correspondiente a una casa de la calle de Cortes Leonas, que don Hipólito Peral ha vendido a don Matías Gutiérrez del Agua.
- 5.º Acceder a lo solicitado por don Joaquín del Hoyo, sobre derechos de obra de su casa sita en la plaza de Calvo Sotelo.
- 6.º Oficiar a don Carmelo de Clorion y Escariza, para que personalmente pueda ver el estado actual de las calles a fin de que autorice echar el riego asfáltico en las obras de pavimentación de varios barrios de esta ciudad.
- 7.º Autorizar a don Joaquín Conde Domínguez para que en su finca de la calle de San Martín, pueda construir un cobertizo.
- 8.º Autorizar a don Pablo Carbayo Otero, para que pueda ejecutar obras consistentes en la nivelación de los techos de la cocina del bar Imperial, así como el adecentamiento de la misma.
- 9.º Participar a don Celerino Salcedo López, que para concederle la autorización que solicita es requisito indispensable la presentación de proyecto autorizado por facultativo competente.
- 10.º Autorizar a don Antonio Cidón Martínez para construir una acera frente a su casa de la calle de Santa Catalina y que en la construcción de obra se ajuste a las condiciones, clase de obra y dimensiones que le sean señaladas por el aparejador municipal.
- 11.º Aprobar el dictamen del señor interventor, sobre construcción de muro de contención en el paseo de Ramón y Cajal.
- 12.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras y Policía Urbana sobre instalación del servicio de aguas potables y residuales en la carretera de León, encargando de la redacción de referido proyecto a don Felipe Moreno Medrano.
- 13.º Pasar el expediente de ampliación de obras del mercado de abastos a informe del señor interventor.
- 14.º Autorizar a don Javier Fernández, para que en un solar de su propiedad sito en el Camino de las Eras de San Antón, pueda construir un edificio de nueva planta destinado a vivienda, con sujeción al proyecto autorizado por el arquitecto don Felipe Moreno.
- 15.º Autorizar a don Angel Rivera Rios, para que en un edificio propiedad de don Martín García, sito en la Soledad, pueda instalar un taller de reparación eléctrica de automóviles y motores, conservación, reparación y devanado de toda clase de material eléctrico.
- 16.º Autorizar a doña Teresa González para la apertura de un local destinado a mercadería en la calle del General Mola.
- 17.º Adquirir las carteras de valores y papel solicitadas por el señor Vecino.
- 18.º Se aprobaron diversas cuentas y facturas presentadas al cobro.

Comunidad de Regantes del Canal del Esla

En el "B. O." de la provincia correspondiente al día 11 de agosto se ha publicado el siguiente edicto:

Aprobados en Junta general de 25 de junio último, de esta Comunidad, las Ordenanzas por las que ha de regirse la misma así como el Reglamento del Sindicato de Riegos, y el Reglamento del Jurado de Riegos, se advierte a todos los regantes y demás usuarios de dicho Canal del Esla que las Ordenanzas y Reglamentos citados se hallan expuestos al público en la sede de la Confederación Hidrográfica del Duero sita en la calle Muro número 5, en Valladolid, en las oficinas de esta Comunidad en Villaquejida (León), y en los Ayuntamientos de Benamariel, Villamañán, Valencia de Don Juan, San Millán de los Caballeros, Villademor, Toral de los Guzmanes, Algañete, Villamandos y Cumanes de la Vega (pueblos de la provincia de León) y en los de Santa Colomba de las Carabias, San Cristóbal de Entreviñas y Benavente (de la provincia de Zamora) durante el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir del día de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de León, para los pueblos de esta provincia, y en dicho "Boletín" de la provincia de Zamora, para los pueblos de dicha provincia, pudiendo durante este plazo examinarlos y deducir las oportunas reclamaciones que pudiere o creyere ser perjudicados, cursándolas, dentro de dicho plazo, bien a las oficinas de esta Comunidad, o a las de la citada Confederación Hidrográfica del Duero, -Villaquejida a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.- El secretario, Vicente Donado Bueno, -V.º B.º El presidente, Felipe Hidalgo Cadenas,º

CARTELERA MUNICIPAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

No habiéndose formulado reclamación al proyecto de presupuesto extraordinario número 2, la Corporación municipal en sesión de 27 del pasado mes de julio acordó la aprobación definitiva de mencionado proyecto de presupuesto.

En su virtud, de conformidad al artículo 243 del decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público, con sus anexos, por 15 días hábiles, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 228 y por las causas relacionadas en el párrafo 3 del artículo 241, presentar reclamaciones a la Corporación Municipal para que ésta las dé el curso reglamentario.

PROVISION DE PLAZAS DE BOMBEROS

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de 22 de julio pasado, se anuncia concurso para proveer una plaza de bombero de segunda, dotada con la gratificación de 400'00 pesetas anuales, y otra de bombero de tercera, dotada con la gratificación anual de 350 pesetas.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia irán acompañadas de los siguientes documentos:

- A) Partida de nacimiento para acreditar ser mayor de 23 años y menor de 45.
 - B) Certificado sindical de poseer los oficios de carpintero o albañil.
 - C) Certificado médico, que acredite no padecer enfermedad alguna, y reunir la agilidad física necesaria.
 - D) Certificado de conducta expedido por el Alcalde.
- Los aspirantes admitidos se someterán a un examen consistente en prueba de agilidad y conocimientos prácticos del oficio.
- Serán preferidos los empleados municipales de los ramos de obras

IMPERIO en la provincia

MICERECES DE TERA

Ha recibido su primera comunión el niño Mariano Morán Madrigal, a cuya ceremonia le acompañaron numerosos familiares y amigos. Deseamos que el venturoso niño conserve siempre un alma limpia como en ese día feliz de su primera comunión, enviándole nuestra felicitación que hacemos extensiva a sus padres y familiares.

¿Debe RUSIA formar parte de la comunidad jurídica-internacional?

Por EL CAPITAN HECTOR

Mientras en occidente se realizan varios esfuerzos para organizar la seguridad internacional, Rusia a toda prisa refuerza su potencia militar y se beneficia de ella, al mismo tiempo que al amparo del Komintern y de los partidos comunistas desarrolla en la sombra una política de expansión y de conquista, que pone en peligro todo principio de buen entendimiento y de respeto a los demás pueblos. De esta forma, Rusia ha logrado después de la última guerra extender su zona de influencia hasta el Adriático, penetrar, al amparo de las democracias, en los países occidentales de Europa y en los enclavados en la otra orilla del Atlántico, perturbando el desarrollo de las normales relaciones entre los diversos Estados.

En estas condiciones, de nada sirve que los restantes países mantengan una posición jurídica correcta que les permitiría, de no existir el tenaz obstáculo ruso, alcanzar una solución favorable a los difíciles problemas planteados en la hora actual.

La URSS es desconfiada sin que tenga razón para ello, consecuentemente sin duda, de su absurdo régimen que no pudiendo ser sincero consigo mismo ni con su pueblo, difícilmente podrá serlo con los demás países. Fruto de este régimen comunista Rusia sufre la incapacidad a que le somete la férrea dictadura del Soviet que le impide conocer y decir la verdad. Esta ignorancia en que está sumido el pueblo ruso puede ser la determinante más que ninguna otra, de la tan temida tercera guerra mundial, porque crea una fuerte neblina en torno del pueblo, que le impide conocer la verdadera realidad y los pe-

ligrosos caminos por los que le conducen sus dirigentes.

Quizá por esto mismo, las negociaciones con Rusia han de llevarse a cabo empleando un lenguaje pleno de sinceridad con el que se haga resaltar la decisión y la firmeza de los demás países, huyendo de cuanto pueda tender a oscurecer las verdaderas intenciones que harían aún más difíciles las negociaciones.

Todos los esfuerzos llevados a cabo por el bloque occidental para organizar a cooperación internacional han sido estériles por la sistemática obstrucción de la Unión Soviética, cuyos delegados, siguiendo la consigna del Kremlin, han hecho uso 55 veces del derecho de veto. La ONU está paralizada principalmente, sin que esto quiera decir que creamos en la eficacia de este tipo de sociedades "sui generis", porque la Unión Soviética no quiere reconocer la solidaridad internacional y la aplicación de unos principios que fueron inscritos en la carta de San Francisco. De esta forma este organismo internacional, más rápidamente que el que le precedió, la Sociedad de Naciones, resulta ya impotente para impedir el desencadenamiento de una nueva guerra.

Rusia especula con cuanto le es posible para el logro de sus objetivos perfectamente definidos y determinados. Y hoy lo hace con la disidencia en el campo opuesto, para lo que no ahorrará medio alguno hasta lograr explotarlo en su beneficio.

Ha sabido crear en las más diversas latitudes, problemas en los que se empeñase el prestigio de las otras grandes potencias, poniendo siempre en peligro la paz en aquellas zonas donde ha hecho acto de presencia. La última situación creada por el bloqueo de Berlín define por sí sola la política soviética al buscar en el país vencido, Alemania, la oportunidad para dividir a sus antiguos aliados especulando con la diferente visión con que cada uno de ellos aprecia el problema alemán.

La actitud anglosajona frente a esta política rusa ha sido bastante circunspecta; ya que de no haberse mantenido firme la cabeza podrían haberse adoptado soluciones que desembocarían inevitablemente en una guerra. Otro motivo de especulación ruso, porque sabe que sus antiguos aliados no la desean. De aquí, que la política anglosajona haya de ser de gran tacto a la par que de firmeza que no deje traslucir el menor signo de debilidad.

¿Puede en estas condiciones Rusia formar parte de la comunidad jurídica internacional? Aranzada su conducta como miembro de esa comunidad difícilmente podrá contestarse afirmativamente. Sería preciso para ello que a los derechos que continuamente invoca correspondiera con deberes recíprocos que constantemente olvida, respetando las mutuas relaciones, sin hacer tabla rasa de cuanto no le interesa porque prescinde de las normas que voluntariamente acepta. Claro es que para que esa comunidad exista se requiere que los Estados que la integran tengan un cierto nexo moral y jurídico, o lo que es lo mismo, una conciencia jurídica común.

Rusia hasta ahora no ha hecho otra cosa con su conducta que dar el traste con la voluntad colectiva, capaz de dar vida a la verdadera norma de derecho internacional.

La URSS tiene necesidad de mantener relaciones con otros Estados, pero no presta, aunque lo haga formalmente, la voluntad de someterse a las normas comunes ni reconece aquellas indispensables para el progresivo desenvolvimiento de las buenas relaciones estatales, jalones para el mantenimiento de la Paz.

No se puede ni se debe admitir por el bin del mundo que el derecho internacional sea aplicable a Estados como Rusia con el que, si bien existen relaciones disciplinadas por tratados suscritos, no está inspirada en el respeto a los convenios ni a la costumbre, carece de conciencia jurídica internacional y tiene sojuzgados a otros pueblos a los que ha convertido en Estados vasallos.

El mundo no puede permanecer indiferente ante esa agresiva actitud soviética y, o Rusia entra en el concierto de los países de buena fe, dispuesta a colaborar sinceramente, o será preciso —e tiempo nos dará la razón— expulsarla de ese concierto y tratarla como a enemigo público número uno.

(Especial para IMPERIO, prohibida la reproducción.)

DIBUJO LINEAL
POR CORRESPONDENCIA
TITULO DE DELINEANTE
INFORMACION GRATUITA
MADRID Apartado 12142

PUBLICACIONES "REUS"

Mucius Scaevola: "Jurisprudencia del Código civil, expuesta y comentada". Siete tomos 67 pesetas.— "Anuario de Jurisprudencia del Código civil". Seis tomos (años 1902-1907). 56.—A. Schopenhauer: "Algunos opúsculos". 7.—J. Selgas: "Nona" Novela, 5.—"Mundo, demonio y carne. Rayo de sol. Dos muertos vivos. Mal de ojo". 5.—"La mariposa blanca. El número 13. Dia aciago. El saludador. El corazón y la cabeza". 6.—Una madre". 5.—"Dos rivales". 5.—Flores y espinas". Versos póstumos. Versos inéditos. 35.—"La primavera y el estío". 5.—Dichos libros y todos los que usted necesite, puede adquirirlos al contado o a plazos en el "Instituto Editorial Reus", Preciados 23 y 6, Madrid. (1.114.)

¡AVICULTORES! ¡GANADEROS!
Mayor producción consumiendo la legítima
HARINA DE PESCADO "RUVEL"
ALIMENTOS PARA AVES Y GANADO (3)
JULIO RUIZ DE VELASCO
Avenida José Antonio, 12 BILBAO

ANUNCIOS TELEGRAFICOS

Ningún artículo usado podrá venderse según se dispone en la legislación vigente, a mayor precio del 80 por 100 del señalado en la lista.

Ventas
VENDO 80 gallinas Castellanas, selección, nacidas, primera y segunda puesta. Revell pos, Delfín León. (1.087).
EN PUBLICA SUBASTA serán vendidos un lote de muebles el próximo día 20 de los corrientes, a la una de la tarde, en este Juzgado Municipal procedentes de embargo efectuado por débito a ventas a plazos de Calzados "El Cañón". Para examinarlos en el domicilio del depositario, calle de la Luna, 36, San Lázaro (1.099).
OCASION véndese un camión Chevrolet, palier flotante, tres toneladas, seis ruedas nuevas, caja nueva, recién reparado a toda prueba. Informes Miguel Martín, Toro (Zamora). (1.111).
IMPERIO TELEFONO 15-70

GUIA MEDICA DE ESPECIALISTAS

Angel F. Domínguez
Médico de la Beneficencia M. por oposición
RAYOS X-ELECTROMEDICINA
Censurado (17) Rúa, 29-BENAVENTE

F. Regueras Galende
Del Hospital Central de la Cruz Roja de Madrid
GARGANTA, NARIZ Y OIDOS - Enfermedades de los niños
Consulta diaria
Pasaje Conde Patilla, 1 BENAVENTE Censurado (8)

Ezequiel Hidalgo
MATEROLOGO DEL ESTADO
Partos y Ginecología
Amaraura, 5-1.º ZAMORA
Consulta los jueves en Benavente Censurado (12)

P. ARCE GARCIA
Médico del Instituto médico de Post-graduados de Valdecilla (Santander)
Análisis clínicos
Transfusión de sangre
Eduardo Dato, 12. BENAVENTE Censurado (6)

Doctor Forés
SUSPENDE SU CONSULTA HASTA EL 1.º DE SEPTIEMBRE

Vicente Prieto
MEDICO-ODONTOLOGO
Plaza Fernández Duro; 3 pral. CENSURADO 704

MANUEL GILLAGO GOMEZ
PSIQUIATRA
SUSPENDE SU CONSULTA HASTA EL DIA 23 DE AGOSTO 1008